

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.748.-Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HERRANZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre nombramiento definitivo de funcionarios de la Administración Local.-2.257-E.
- 319.764.-Don PEDRO MUÑOZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad del retiro.-2.281-E.
- 319.768.-Doña MARIA JOSE VALERA GALIAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.-2.280-E.
- 319.795.-EL AYUNTAMIENTO DE RIBADEO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.279-E.
- 319.797.-EL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.278-E.
- 319.798.-EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.277-E.
- 319.799.-EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.270-E.
- 319.806.-EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.270-E.
- 319.808.-EL AYUNTAMIENTO DE HERNANI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.269-E.
- 319.809.-EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.268-E.
- 319.810.-EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEON) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.267-E.
- 319.811.-EL AYUNTAMIENTO DE ORDIZIA (GUIPUZCOA) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.266-E.
- 319.812.-EL AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA (ALAVA) contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.265-E.
- 319.816.-EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.264-E.
- 319.817.-EL AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre aprobación de la relación y plantilla de los Juzgados de Distrito convertidos en Juzgados de Paz y de los Juzgados que se suprimen.-2.263-E.
- 319.818.-EL AYUNTAMIENTO DE ZARAUZ

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/1989, se siguen autos ejecutivos a instancia de M.P. Caja de Ahorros de Almería, litiga beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don Juan Nofuentes García, vecino de Motril, con domicilio en Julio Rey Pastor, 12, en reclamación de 1.366.893 pesetas de principal, 18.510 pesetas de intereses y 850.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder al

liar de dos plantas del tipo C, distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 115,09 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle; derecha, la vivienda 11; izquierda, la calle A y rampa de acceso a las plazas de aparcamiento del semisótano, y espaldas, la citada rampa de acceso. Su cuota de participación es del 7,10 por 100. Inscrita al libro 27, tomo 1.001, folio 38, finca número 3.199.

Valoro esta finca en: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—El Secretario.—2.769-A.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 con el número 516/1989, sobre daños por imprudencia, contra Michael Thomas Milne, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Aranda de Duero a 27 de febrero de 1990. El señor don Valentín Varona Gutiérrez, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 516/1989. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Don Miguel Rodríguez Dase, representado por el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezon y asistido del Letrado don Fernando Olano Moliner. No comparece al acto Michael Thomas Milne.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Michael Thomas Milne de la falta de imprudencia por aplicación de la Ley más favorable, condenándole, sin embargo civilmente, a que indemnice conjunta y solidariamente con su aseguradora con cargo a la póliza de carta verde número 110/345235 a don Enrique Cambres Gómez en la cantidad de 963.424 pesetas, por los daños sufridos en su vehículo y en 1.226.100 pesetas, por los perjuicios causados por la paralización del mismo y que abone las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de un día, desde la última notificación, y la cual se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado V. Varona Gutiérrez.»

Y así para que sirva de notificación a don Michael Thomas Milne expide la presente en Aranda de Duero a 8 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.937-E.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 380/1988, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Sánchez Simón Muñoz, contra don Francisco Amaya Alvarado y doña Juana Mayor Hernández, sobre reclamación de 434.824 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de junio de 1990,

18 de septiembre de 1990 y 18 de octubre de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 6.º B, bloque 7, parcela P-2-a, en el polígono «Los Ordenados» de Badajoz. Superficie de 89,83 metros cuadrados. Inscrita en el libro 10, folio 4, finca número 747. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada pericialmente al objeto de subasta en la suma de 6.738.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—2.560-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 746/1989-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña; que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Rodríguez Alarcón y don Jorge Millán Tutusaus, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.100.000 pesetas, previo de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de junio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de julio a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Ana María Rodríguez Alarcón y don Jorge Millán Tutusaus, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Piso 6.º, puerta 3.ª, de la casa sita en el término municipal de Granollers, calle Gerona, 337-339, esquina a Primer Marqués de las Franquesas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1 al tomo 1.530, libro 267 de Granollers, folio 105, finca 20.549, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—2.669-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657/1989-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Valle Fernández Madueño y don Angel Aguade Duch, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de julio y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María del Valle Fernández Madueño y don Angel Aguade Duch, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 101.-Vivienda en piso 3.º, puerta 3.ª, comprendida en el sector del edificio correspondiente a la escalera derecha, de la casa señalada con los números 148-150 del paseo de la Zona Franca, de esta ciudad, barriada de Sant. Mide una superficie construida de 75 metros 32 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, su acceso, con rellano y patio; por la espalda, donde hay una terraza, con paseo de Zona Franca; por la derecha entrando, con vivienda puerta 4.ª, y por la izquierda, patio y vivienda puerta 2.ª. Coeficiente: 0,65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.596, libro 129 de Sant. I, folio 78, finca 5.906, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-2.770-A.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Isidro Aguirre Garin, de nacionalidad española, nacido el 20 de octubre de 1932, soltero, cuyo último domicilio fue en Bilbao, calle Fica, número 5, 3.º, que desapareció el día 27 de agosto de 1976, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas y transcurridos más de diez años, se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento de quienes lo consideren oportuno y puedan comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oídos.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-2.026-C.

y 2.ª 6-4-1990

CALAMOCHA

Edicto

Acordado en la causa de juicio de faltas número 13/1989 seguido en este Juzgado de Instrucción de Calamocha por una falta contra la propiedad, se hace saber por el presente a don Eusebio Aranda García, hijo de Escolástico y de María, nacido en San Martín de la Vega (Madrid) el día 18 de abril de 1944 y como últimos domicilios en Castellón de la Plana en la calle Río Turia, número 15, y en Bilbao en la calle Encarnación, número 17, segundo, derecha, que deberá comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días para designar domicilio a los efectos del cumplimiento de los diez días de arresto menor a que fue condenado, bajo los apercibimientos a que haya lugar en Derecho.

Calamocha a 20 de marzo de 1990.-4.238-E.

CAMBADOS

Edictos

Doña Rosa Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco de Galicia, contra Jacinto Padín Lois, María Luisa Oubiña Eiras, Manuel Padín Lois, Manuela Rodríguez Crespo, Antonio Ribadomar Agra, Balbana Padín Lois y Rosa Lois Oubiña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que han sido tasados en las cantidades que se especifican, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 12 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de julio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sin reducción del 25 por 100 en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Bienes objeto de subasta

1. Casa unifamiliar sita en la villa de Cambados, calle Narciso Pérez, en Santo Tomé do Mar, de planta baja, que ocupa una superficie de 33 metros cuadrados y planta alta de 40 metros cuadrados, con su voladizo al frente y rematada en desván de 20 metros cuadrados y una azotea en su frente. Inscrita en el folio 93 del libro 49 de Cambados.

Tasada en 7.308.000 pesetas.

2. Rústica denominada «Agro de Melchor», parroquia de Corbillón, lugar de Cortiñas de Abaixo, municipio de Cambados, a labradío, de 943 metros cuadrados. Linda: Norte, muro que la separa de herederos de Manuel Torres; sur, herederos de Juan Morrazo; este, camino, y oeste, herederos de Juan Morrazo.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Terreno denominado «Agro Longo», en el lugar de Cortiñas de Abaixo, parroquia de Corbillón, municipio de Cambados; de una superficie de 1.861 metros cuadrados. Inscrita en el folio 189 del libro 59 de Cambados.

Tasada en 800.000 pesetas.

4. Terreno denominado «Agrino», conocido por «Hortas», parroquia de Corbillón, lugar de Cortiñas de Abaixo, municipio de Cambados, de una superficie de 2.410 metros cuadrados. Linda: Norte, con Elisa Oubiña; sur, camino; este, herederos de Elisa Torres y en parte otra finca de la propietaria; al oeste, Benito Fuentes y Carmen Morrazo.

Tasada en 2.410.000 pesetas.

5. Finca denominada «Cachadiñas», situada en Santa Marta, parroquia de Corbillón, de una superficie de 262 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de los herederos de Victorina Laredo; sur, otra perteneciente a los herederos de Emilio Chantada; este, con zanja, y oeste, los mencionados herederos de Victorina Laredo.

Tasada en 122.000 pesetas.

6. Finca denominada «Corgo», situada en Xieles, parroquia de Corbillón, de una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Norte, con Ernesto Garrido; sur, paso de carro; este, otra finca perteneciente al mencionado Ernesto Garrido, y oeste, pequeño madarrón que la sostiene.

Tasada en 135.000 pesetas.

7. Finca en el lugar de San Antón, La Modia, parroquia de Vilariño, municipio de Cambados, denominada «Iglesario», de una superficie de 353 metros cuadrados. Sobre esta finca hay construida una casa de planta baja de unos 115 metros cuadrados y garaje de unos 12 metros cuadrados. Inscrita en el folio 13 del libro 56 de Cambados.

Tasada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Cambados a 5 de marzo de 1990.-La Juez, Rosa Collazo Lugo.-El Secretario.-1.410-3.

★

Doña Rosa Collazo Lugo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 188/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor», contra José Piñeiro Romero y María del Carmen Ambros Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que han sido tasados en las cantidades que se especifican, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 11 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 9 de julio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sin reducción del 25 por 100 en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Bienes objeto de subasta

Parcela sobre la que esta construida una vivienda situada en la carretera vecinal de Villagarcía de Arosa a Cambados que conduce al lugar de «O Monte», en su margen derecha y dentro del término municipal de Villanueva de Arosa. Tiene una extensión superficial aproximada de 367 metros cuadrados con 15 metros de frente al vial. Linda: Por el norte, sur y este, con

don José Piñero Calo y doña Pastora Romero, y por el oeste, con carretera vecinal. Sobre la misma existen las siguientes construcciones:

Una vivienda unifamiliar en bajo y planta construida en dos fases: Una primera iniciada hace catorce o quince años con unas dimensiones de 12 por 11 metros en bajo y planta y otra de más reciente construcción que la añadieron en su parte sur y este de 3 metros en planta baja y de terraza en planta alta.

La distribución del edificio es: En planta baja cocina, local libre para almacén y acceso a la vivienda de la planta superior, y en planta alta, seis dormitorios y un baño, con una terraza en el lateral este y parte posterior.

Más recientemente se ha construido una nave adosada con 10,50 por 10,50 metros que se ha unido al local de almacén.

Los materiales utilizados en la construcción de la vivienda así como en sus remates interiores son de primera calidad: la nave está realizada con bloque de hormigón prefabricado, pilares de hormigón y vigas prefabricadas tipo cámara, con cubierta de fibrocemento y una puerta metálica de acceso al resto del terreno. Al almacén se accede por un portal de «chapa Pegaso» de corredera desde la fachada.

El valor total de los bienes enumerados anteriormente es de 14.972.750 pesetas.

Dado en Cambados a 14 de marzo de 1990.—La Juez. Rosa Collazo Lugo.—El Secretario.—1.408-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 80/1984, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Maceiras, contra don Juan Gómez Sánchez y don Saturnino Gómez Sánchez, representados por el Procurador don José Ramón Airodo Cordal, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Y para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 4 de junio y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de junio y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto derecha, visto desde el frente, de la casa número 376-378 de la carretera de Castilla (antigua avenida de Calvo Sotelo), en el Ayuntamiento de Narón, con una vivienda de una superficie de 95 metros cuadrados, con un anejo en el desván para

trastero. Figurando inscrita en el tomo 1.195, libro 240, folio 141, finca 28.378. Tasada en 3.250.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda visto desde el frente, de la casa señalada con el número 376-378 de la carretera de Castilla (antigua avenida de Calvo Sotelo), en el Ayuntamiento de Narón, con una superficie de 95 metros cuadrados. Con un anejo en el desván para trastero, figurando inscrita en el tomo 1.195, libro 240, folio 138, finca 28.378. Tasada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—1.407-3.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.439/1988, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que obra en esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Gijón a 17 de enero de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.439/1988, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado, Alfonso Pedroche Lezaso. Denunciado, José Manuel Da Silva Augusto. R. Director, Consorcio de Compensación de Seguros. Subsidiario, Antonio Amaro Correia Correia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Da Silva Augusto a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Alfonso Pedroche Lezaso en 456.000 pesetas por días de lesiones; 50.000 pesetas por secuelas y 762.254 pesetas por daños materiales causados, declarándose la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite del Seguro Obligatorio y la responsabilidad civil subsidiaria de Antonio Amaro Correia Correia. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, María Luisa Llaneza García.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirviendo de notificación en forma al responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, Antonio Amaro Correia Correia, expido la presente en Gijón a 9 de marzo de 1990.—El Secretario, Miguel Angel Alvarez Turanzas.—3.914-E.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José Cama Juscafresa, número 521/1989, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 6 de junio, y hora de las trece; para la segunda, el día 4 de julio de 1990, y hora de las trece, y para la tercera, el día 4 de septiembre de 1990, y hora de las trece.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7: Vivienda puerta primera, en el piso tercero del edificio, sito en el confluencia de las calles dels Valls (antes General Mola) y Cavallers, de la villa de Palafrugell. Tiene su entrada por la puerta que abre en la fachada recayente a la calle dels Valls, en donde aparece señalada de número 15. Se compone de recibidor-hall, pasillo de distribución, tres dormitorios dobles, uno de sencillo, comedor-sala de estar, cocina, galería interior con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza en voladizo por su fachada de la calle Cavallers, con una superficie de 115 metros cuadrados. Lindante, conforme al mismo se entra: Al norte, derecha, con caja de ascensor, con caja de escalera, con patio central de luces y con la vivienda puerta segunda de esta misma planta (entidad número 8); al oeste, fondo, con la calle Cavallers, en su proyección vertical y con patio de luces lateral; al sur, izquierda, con la finca propiedad de don Ernesto Bisbe Parals, con patio de luces lateral y otra vez con finca del señor Bisbe, y al este, frente, con dicho patio de luces lateral, con finca de Eduardo Agramunt Ametller, con caja de ascensor, con rellano de escalera y con dicha vivienda, puerta segunda; por debajo, con la vivienda puerta primera del piso segundo (entidad número 5), y por encima, con la vivienda puerta primera del piso cuarto (entidad número 9). Coeficiente: 8,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.687, libro 377 de Palafrugell, folio 219, finca número 10.854.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—2.771-A.

GRADO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción número 2 don Javier Antón Guijarro, dictada en autos de juicio de faltas número 178/1988, seguido en este Juzgado por presuntos daños producidos en el depósito de detenidos de esta villa, por medio de la presente se cita a don Manuel Antonio Díaz Montoya, cuyo último domicilio conocido era Puente Nuevo (Bajada-Castanedo), Vigo, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 12 de junio, y hora de las once quince, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Longoria, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado

juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, en caso de imparecencia, sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Manuel Antonio Díaz Montoya, expido la presente en Grado a 29 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.521-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.503/1982, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio, don Enrique y don Salvador Bonal Díaz.

Primera subasta: Día 16 de mayo, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 8 de junio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 3 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Edificio en Granada, calle Horno del Vidrio, sin número, con planta baja y dos de alzada, y una superficie de 124,11 metros cuadrados. Inscrito en el libro 933, folio 46, finca número 40.099, anotación letra E, del Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Segundo.-Solar en Granada, calle Santísimo, sin número, con superficie de 129,44 metros cuadrados. Inscrito en el libro 933, folio 47, finca número 40.101. Valorada en 1.941.600 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.003-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 11/1989, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Trafican, Sociedad Anónima», contra «Atlántico Pacífico», con domicilio desconocido, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de ocho días, y por los tipos que se

indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de mayo próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 17 de mayo siguiente, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 31 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de la propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Buque denominado «Silver Apple», de bandera hondureña, puerto de registro San Lorenzo, de casco de acero, tipo tanquero, T. R. B. 499 moorson, T. R. N. 251 moorson, eslora 53,04 metros, 10,06 metros de manga y 3,96 metros de puntal, de propulsor diesel «General Motors», potencia 640 HP, velocidad 10,5 nudos, construido en Estados Unidos en el año 1945.

Su valor pericial es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-1.077-D.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 097/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Millán Rodríguez, con domicilio en Oriente, 2, Telde; don Sebastián Amador Sarmiento, con domicilio en Oriente, 2, Telde; doña Emma Jiménez Hernández, con domicilio en Oriente, 2, Telde, y don Jerónimo Amador Sarmiento, con domicilio en Oriente, 2, Telde, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 8 de junio, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 9 de julio, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Edificio compuesto de sótano, seis plantas y ático, situado en parque de León y Joven, del barrio de San Gregorio, marcado con el número 2 de gobierno, formando esquina a la calle Oriente, por donde está marcado con el número 2 también, del término municipal de Telde. Está construido sobre casa terrera o de planta baja que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con dicho parque; al naciente o espalda, casas de don Santiago y doña Antonia León Rodríguez; norte o izquierda, calle Oriente, y sur o derecha, con otra casa de la testamentaria de don Antonio León Pérez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 250 y su vuelto del libro 207 del aludido Ayuntamiento, finca número 14.400 e inscripciones séptima y octava, tomo 607 del archivo; y al folio 239 del tomo 647, libro 310 e inscripción décima de la citada finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.-El Secretario.-2.640-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 349/1989 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Martínez Huguet, contra Eleuterio Altabas Monfort y Jovita Reñe Royo, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra sita en término de Almacellas, regadío cereal de tercera, partida Fondo Ametlet, que tiene una superficie de una hectárea, 91 áreas y 23 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Reñé Cabiscol; sur, Josefa Montoriul; este, Paqueta Colom, y oeste, José Purroy. Es la parcela 103 del polígono 5.

Inscrita al tomo 1.566, libro 48, folio 89, finca 5.040.

Valorada en 2.175.000 pesetas.

Mitad indivisa de una pieza de tierra secoano, campa y yerma, en el término de Almacellas, partida Camí de Binéfar de cuatro jornales de cabida o una hectárea, 74 áreas, 32 centiáreas. Lindante: Oriente tierras de N. Aurio; mediodía, camino de Binéfar mediante carrerada; poniente, Andrés Pampols, y norte, redil llamado Pleta Majo mediante tierra del señor Serra.

Inscrita al tomo 1.585, libro 50, folio 67, finca 660. Valorada en 870.000 pesetas.

Pieza de tierra campa y olivos, sita en el término de Almacellas, partida Fondo del Ametle y Pleta Majo, de superficie diez jornales, equivalentes a cuatro hectáreas 35 áreas y 80 centiáreas. Lindante: Este, tierras de Manuel Visa y las de sucesores de Mariano Gigo; sur, porción vendida a Fausto Barbe Reñé mediante aquequia; poniente, Ramón Reñé Cabiscol y otro, y norte, finca vendida previa segregación a José Caldero.

Inscrita al tomo 284, libro 14, folio 175, finca 1.909. Valorada en 5.655.000 pesetas.

Dado en Lérida a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.566-C.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 0942/1988, a instancia del Procurador señor de La Plata Corbacho en nombre y representación de José Javier Blázquez Ortiz y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1990, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 20.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio, a las once treinta horas por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda y no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Campo de tierra, hoy dedicada a riego, sito en término de Ayora, partida de la Ortina, superficie de 87 hectáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 490 del archivo, libro 140 de Ayora, folio 157 vuelto, finca 10.745.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—2.554-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1.016/1983, a instancia del Procurador señor Ruano Casanovas, en nombre y representación de Banco de Valencia, contra don Diego Pereira Iglesias y doña Carmen Prada Castiñeiro, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 8 de mayo de 1990, 12 de junio de 1990 y 16 de julio de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público estinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; para la segunda y tercera, 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana: Cuarenta y ocho. Piso sexto letra B, escalera derecha, situado en la sexta planta sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Jacinto Verdaguier, número 30, hoy 34; linda: Oeste, el piso letra A de la misma planta y escalera, rellano de la escalera derecha por donde tiene su acceso y caja del ascensor; sur, esta misma caja de ascensor, el piso letra C en la misma planta y escalera y patio de luces mancomunado, donde abren dos huecos; este, este mismo patio donde abre hueco y la finca número 28 de la calle Jacinto Verdaguier, y norte, patio de manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.531, folio 49, finca 34.968.

Tasado en 19.575.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.557-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1990, página 8188, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el día 8 de abril, a las diez horas: ...», debe decir: «... ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, el día 18 de abril, a las diez horas: ...».—2.271-C CO.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 496/1988, civil, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de la Empresa «Entidad Industrial Menorquina de Prefabricados, Sociedad Anónima», contra Francisco Misut Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado. Se subasta para cubrir la suma inicialmente reclamada, de 2.048.580 pesetas de principal y 700.000 pesetas de costas.

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la planta 2.^a del edificio sin número de la calle Bilbao, de Ciudadela. Inscrita al tomo 1.419, libro 377 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 110, finca 17.056, inscripción cuarta. Inscrita a favor de doña Martina Bosch Comella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.411-3.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 82/1989, seguidos a instancia de «Encofrados J. Alsina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González, contra don Juan y don Salvador Villalobos Bernal, vecinos de Coin, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de mayo de 1990 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de junio de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de julio de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplidido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela edificable en Coin, urbanización «Buenos Aires», calle Mar, sobre la que se ha construido una casa de dos plantas, con una superficie de 50 metros y 70 centímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Tierra de secano cereal, parte del cortijo «Cazalla», en Coin, con una cabida de 1 hectárea 11 áreas 88 centiáreas. Tasada en 560.000 pesetas.

3. Huerta de tierra de riego en Coin, partido de Maleza, de 21 áreas 64 centiáreas. Valorada en 216.000 pesetas.

4. Trozo de secano destinado a la construcción de una casa de labor, en término de Coin, partido de Maleza, de 299,50 metros cuadrados, de las que don Juan Villalobos tiene un tercio de la parte indivisa. Tasado en 100.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de trozo de terreno destinado a construcción de una casa de labor en Coin, partido de Maleza, de 299,50 metros cuadrados. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Huerta. Tierra de riego en Coin, partido de Maleza, con una cabida de 21 áreas 64 centiáreas. Valorada en 216.000 pesetas.

7. Tierra de secano en Coin, partido de la Jara, sito en Haza de las Culebras, de 1 hectárea 11 áreas 88 centiáreas. Tasada en 560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—1.412-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos civiles de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, que bajo el número 463/1989 se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, promovidos por don Juan Marín Moya, representado por la Procuradora señora Doménech y dirigido por el Letrado señor Campos García, contra doña Elena Olivero Musso y otros, la cual se halla en paradero desconocido, por el presente se emplaza a dicha demandada para que, dentro del término de seis días, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, y, en su caso, formule reconvencción, significándole que las copias de la demanda, documentos acompañados y providencia recaída se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Mataró a 27 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.649-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 222/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Hipólita Villanueva Lombardero-Sucesores de Francisco Villanueva, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el rematante habrá de contraer el compromiso a que se contrae el artículo 32, 2, de la Ley de Arrendamientos Urbanos y se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 47, en relación con el 33, de dicha Ley.

El bien embargado y objeto de subasta es:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 54 de la calle General Franco, de Orense, donde los demandados tienen instalado negocio de ferretería y bazar. Tal derecho de traspaso fue pericialmente valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 16 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—2.574-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra María Paz Isabel Toral Fernández y José Luis Menéndez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados:

Urbana, vivienda situada en la planta quinta anterior izquierda desde la calle, letra C (antes E), del edificio señalado con el número 6 de la calle Bermúdez de Castro de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.765, libro 2.020, folio 10, inscripción segunda, de la señalada bajo el número 110.086, de la Sección Cuarta, de fecha 27 de abril de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.567-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1989-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisca Elena Bennasar Malondra y Armando Piovano Fiol, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Armando Piovano Fiol y Francisca Elena Bennasar Malondra:

El dominio útil de la urbana, segundo piso, sita en Palma, calle Obispo Maura, número 89, 1.º, de cabida 123 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.027, libro 701, de Palma-III, folio 133, finca 42.240, inscripción segunda. Valorada en 8.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 15 de mayo de 1990, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 8.610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.562-C.



Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1989-1.ª, se sigue expediente instado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en nombre y representación de don Amador Camps Bujosa, sobre reclamación de fallecimiento de su tío materno don Pablo Bujosa Ambrós, nacido en Beñabufar (Mallorca), el día 1 de octubre de 1902, el cual en el año 1956 emigró a Brasil o a Francia, y desde entonces no se han tenido noticias del mismo ni de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-2.570-C. 1.ª 6-4-1990

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Jurisdicción voluntaria-otros asuntos y con el número 263/1989, a instancia de José Doménech Soler, se ha acordado por medio del presente a fin de hacer saber que se ha instado por José Doménech Solé, expediente de fallecimiento de su tío, Luis Doménech Jane, y a los fines procedentes en la Ley se hace saber por medio de edictos.

Y en su virtud a los fines ordenados y para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafrañca del Penedés a 29 de junio de 1990.-El Secretario.-547-D. 1.ª 6-4-1990

VILLAJYOUSA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, número 490/1989, sobre daños y lesiones, ha acordado se emplace a las partes para que en el término de cinco días acudan ante el Juzgado de Instrucción del partido, a usar de sus derechos, si les conviniere, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Erick Jourdain contra la sentencia dictada en el expresado juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a Abdelaziz Zarouk expido la presente, que firmo en Villajoyosa a 21 de marzo de 1990.-La Secretaria.-4.337-E.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Armando García Carrasco, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 75/1989, a

instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Miguel Carmona Rodríguez, sobre reclamación de 800.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1990, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1990, a las trece horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 11 de julio de 1990, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de labor al sitio Las Brujas, término de Carmonario, de cabida 7 áreas 27,5 centiáreas. Inscrita al tomo 183, folio 123, finca número 2.295. Tasada en 4.000.000 de pesetas.
2. Terreno destinado a pasto, en Campanario, al sitio Egido de Hontanillas, de cabida 23 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 860, folio 20, finca número 13.541. Tasada en 4.000.000 de pesetas. Total: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de marzo de 1990.-El Juez, Armando García Carrasco.-El Secretario.-1.413-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 113-C/1989, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados José A. Egea Domingo, Dolores Barraqueta Pelegrín, Fernando Moreno Urcola y Ana Carmen Egea Domingo, con domicilio en avenida de Zaragoza, número 8, Epila (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 8 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de José A. Egea Domingo y Dolores Barraqueta Pelegrín:

1. Casa con huerto en la villa de Epila, en la avenida de Zaragoza. 8. Finca registral número 10.705. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Campo de secano sito en el término municipal de Epila, partida de El Plano. Finca registral número 2.638. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Porción dehesa, término municipal de Epila, partida Majadilla y de la Virgen. Finca registral número 8.242. Valorada en 4.400.000 pesetas.

4. Porción dehesa, término de Epila, partida Majadilla y de la Virgen. Finca registral número 8.243. Valorada en 4.400.000 pesetas.

5. Porción dehesa, término de Epila, partida Majadilla y de la Virgen. Finca registral número 8.244. Valorada en 3.900.000 pesetas.

6. Campo secano en término de Calatorao, partida Mirasol. Finca registral número 8.819. Valorada en 300.000 pesetas.

Propiedad de Fernando Moreno Urcola y Ana Carmen Egea Domingo:

7. Campo de regadío, en término de Epila, partida de Suñen. Finca registral número 8.250. Valorada en 200.000 pesetas.

8. Campo de regadío, en término de Epila, partida de Majadilla de la Virgen. Finca registral número 9.895. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Total: 22.700.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.568-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 469/1985, a instancia del actor don Jesús Lacarra Azcona, representado por la Procuradora señora Maisterra, y siendo demandado por don Joaquín Satué Ferrer, con domicilio en Zaragoza, urbanización «Parque Roma», F-7, quinto, y contra otros. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mobiliario, enseres y medicamentos existentes en la farmacia, sita en la calle San Francisco, de la localidad de Maella (Zaragoza), en su día Inventariados, y el derecho de traspaso de la farmacia de la que el señor Satué es titular, así como el derecho de subrogación en el arrendamiento del local. Todo ello tasado en 20.000.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores que a dicha subasta tan sólo podrán concurrir quienes se hallen en posesión del título de Licenciado en Farmacia y demás requisitos legales vigentes relativos a las oficinas de farmacia. La inspección farmacéutica del Ayuntamiento seguirá siendo propiedad de su actual titular, don Joaquín Satué Ferrer.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos deberá el adjudicatario permanecer en el local de la farmacia durante el plazo mínimo de un año, sin poder ejercitar el derecho de traspaso durante dicho plazo, dedicándolo a la misma actividad ejercitada anteriormente.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.569-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1986, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Golmar, Sociedad Anónima»; don Francisco González Lacueva y doña María Luisa Sánchez Adelantado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela número 6 de la manzana 8 de la urbanización urbana «Nuevo Broto», de una extensión de unos 1.656 metros 65 decímetros cuadrados; constando la casa de planta baja a la que se accede por una amplia terraza y de planta alzada, disponiendo de un garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 491, libro 18, folio 66, finca registral número 1.843-N, cuyas demás características obran en autos.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-2.575-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 96/1990, promovido por Mercedes Pacheco Sanz, contra Teresa Camón Samper y Valentín Artero Rivera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.753.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Granja destinada a la explotación avícola para codornices, sita en el término de Sariñena (Huesca), en la partida Saso Verde, que ocupa una superficie total de 15 áreas. Se compone de las siguientes instalaciones: a) Una nave de 100 metros 50 centímetros de larga por 12 metros 50 centímetros de ancho, o sea 1.256 metros 25 decímetros cuadrados. b) Una caseta de aproximadamente 50 metros cuadrados de superficie, que contiene los utensilios de mecanización de la granja y depósitos de agua. Linda: Norte, Teresa Camón; sur, camino de la Lallueza; este,

carretera del Canal, y oeste, Asunción Toro. Es parte de las parcelas 321 y 322 del polígono 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 313, folio 138, finca número 7.079.

Valorada en 15.753.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.414-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de lo Social número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número de ejecución 16/1989, se sigue procedimiento a instancia de don Bernardo Lidón Grau, contra don Manuel Bernabéu Pedrera, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 7 de junio de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de junio de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio de 1990, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la Estación, cuenta 111.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Vehículo marca «Renault», modelo R-5, matrícula A-9507-K. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 2.-Vivienda en la cuarta planta alta -sexta planta desde el nivel de la calle-, a la derecha, subiendo, con acceso por la escalera número 3 del edificio cuyo portal da a la avenida del General Yagüe, del edificio denominado «Terranova», de Elche, constituyendo una manzana completa, ubicada entre la avenida del General Yagüe, prolongación de la calle Pedro Juan Perpiñán, calles Fernanda Santamaría y Julio Sánchez Gómez. Mide 118 metros 36 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 46.568. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Lote 3.-Vivienda en la quinta planta alta -séptima desde el nivel de la calle-, a la derecha, subiendo, con acceso por la escalera número 2 del edificio cuyo portal da a la avenida del General Yagüe, del edificio antes citado. Mide 112 metros 91 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 46.620. Valorada en 5.630.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado de lo Social, Ramón Sancho Candela.-El Secretario.-2.772-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social del número 2 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento, número 164/1988, a instancia de don Félix Perales Ortiz, frente a don Pablo Roperó Gómez Comino, con domicilio en avenida Cervera, 79, Alcázar de San Juan, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 10 de mayo, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de mayo, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 24 de mayo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Un surtidor marca «W-Walker», número 6.379, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 2. Un surtidor marca «W-Walker», número 7.549, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 3. Un surtidor marca «W-Walker», número 6.827, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 4. Un surtidor marca «W-Walker», número 6.783, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 5. Un surtidor marca «W-Walker», número 6.906, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 6. Un surtidor marca «H-Walker», número 557, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 7. Un surtidor marca «Wayne», número 10.826, valorado en 380.000 pesetas.

Bien número 8. Un depósito de 20.000 litros de gasoil, en 180.000 pesetas.

Bien número 9. Un depósito de 30.000 litros de gasoil, en 180.000 pesetas.

Bien número 10. Un depósito de 30.000 litros de gasoil, en 180.000 pesetas.

Bien número 11. Un depósito de 20.000 litros de gasoil, en 180.000 pesetas.

Bien número 12. Un depósito de 20.000 litros de gasoil, en 180.000 pesetas.

Bien número 13. Un compresor marca «H-Nalcker», de 15 CV, número 1.565, en 60.000 pesetas.

Bien número 14. Una finca de 2.000 metros cuadrados de superficie destinada a surtidor, con una edificación de 324 metros cuadrados destinados a oficinas y despachos. Valorado todo ello en 6.000.000 de pesetas.

Suma total: 9.620.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Cervera, 79, de Alcázar de San Juan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 22 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.-El Secretario.-2.773-A.

HUELVA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de don Francisco Manuel Betanzos y otros contra don Estanislao Ayesta Urruticoechea, con domicilio en Huelva, Vázquez López, número 31, en reclamación por salarios, bajo el número de autos 172 al 180/1986 y ejecutivo número 24/1987, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Piso primero izquierda de la escalera interior, en Huelva, calle Vázquez López, número 37, hoy 31, con una superficie de 121,15 metros cuadrados. Tasada en 7.279.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre la finca embargada se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de marzo de 1990.-2.775-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Jefe de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de don José Martínez Abad y seis más, contra don Manuel Millán Ruiz, con domicilio en La Palma del Condado, carretera de circunvalación, sin número, en reclamación por extinción de contrato, bajo el número de autos 1.991/1986 y ejecutivo número 229/1986, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Primera.-Urbana número 2, planta primera, letra B, con una superficie útil de 89,79 metros cuadrados, sita en Matalascañas. Valorada en 4.758.870 pesetas.

Segunda.-Tercera parte indivisa, casa habitación, en La Palma del Condado, en calle General Franco, número 30, de 370 metros cuadrados. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Tercera.-Urbana, tercera parte indivisa, corralón en La Palma del Condado, calle Ronda de los Legionarios, número 10, de 1.698 metros cuadrados. Valorada en 1.742.000 pesetas.

Cuarta.-Finca rústica, tercera parte indivisa, al sitio de Quinina, en el término municipal de La Palma del Condado, que mide 77 áreas y 34 centiáreas. Valorada en 804.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana; celebrándose con arreglo al tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 22 de junio de 1990, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1990, a las once horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre estas fincas se encuentran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 22 de marzo de 1990.-2.774-A.

MALAGA

Edictos

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 217/1988, seguida ante este Juzgado a instancias de doña Carmen Martín Ortiz y otros contra «Leder Discount, Sociedad Anónima», Fritz Peter Haisch y Gerda Louise Haisch, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 23 de mayo de 1990, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de junio de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de julio de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana: Naves, cuadras y picadero para ganado, enclavada en una suerte de tierra al sitio de Osunilla la Baja, en término de Mijas, de secano y regadío. Mide una extensión total de 1 hectárea 84 áreas 1 centiárea, de los cuales 320 metros cuadrados, aproximadamente, ocupa la zona construida. Asimismo se han realizado dentro de la finca obras de explanaciones para regadío, caminos y cerramientos. Linda: Al norte, con herederos de Miguel Pérez Romero y finca «El Sueco», antes con don Alfonso Sánchez Sepúlveda; al sur, con herederos de don Joaquín Flores, hoy don Manuel Sierra Navas; al este, con propiedad de don Antonio Tejón González, y al oeste, con el arroyo de Pajares.

Está valorada pericialmente en la cantidad de 29.201.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-2.778-A.

★

El ilustrísimo señor don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 131/1987, seguida ante esta Magistratura a instancias de doña Carmen Cabrera Bajadón, contra don Ramón Pastor Molina y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este organo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 21 de mayo de 1990, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 19 de junio de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de julio de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral,

tral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana. 155. Vivienda letra B del piso 9.º del edificio 56-1, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 56-1, 56-2 y 56-3 de la avenida Ricardo Soriano, en Marbella. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma lo siguiente: La plaza de aparcamiento número 22, sita en el sótano 2.º, que tiene una superficie aproximada de 23 metros 70 decímetros cuadrados. Y el trastero número 43, sito en el sótano 2.º, que tiene una superficie aproximada de 6 metros 20 decímetros cuadrados.

Está valorada pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Málaga a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-2.776-A.

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 217/1987, seguida ante este Juzgado a instancias de don Rafael Grandiz Pérez contra «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», y doña María Luisa Castilla Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, en primera, el día 6 de junio de 1990, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de julio de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta licitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a la parte acreedora liberando así los bienes o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Se trata de un edificio de apartamentos conocido como edificio «Venus», figurando actualmente también como hotel «Buenos Aires», sito en la calle de la Ermita, de Torremolinos, esquina con la calle Cordera.

Se encuentra valorado pericialmente en la suma de 780.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.-El Secretario.-2.777-A.

VALENCIA

Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 15-561-637/1989, ejecución número 214/1989, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Teresa Albelda Aroca y otros, contra la Empresa «Papelera de Exportadores de Naranja, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Bobinadora «Psaban» útil, 2.450 milímetros, velocidad 800 metros por minuto, con motor de 80 caballos, número de motor tipo BK-180-P. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dos refino de discos «Buolfo Belort», con dos motores de 250 caballos cada uno. Valorados en 5.750.000 pesetas.

Refino de discos «Buolfo Belort», motor de 250 caballos. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Bobinadora «Pasaban», ancho 2.350 metros, velocidad 700 metros por minuto, motor 80 caballos, número de motor C-160 P.B3 VF. Valorada en 6.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 8 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de mayo de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Partida Materna, 8, Alcira, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.-2.780-A.

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número exhorto 25/1988 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Carlos Vecino Garcia, contra la Empresa «Papensa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Cinco hanegadas 1 cuartón y 40 brazas, o sea, 45 áreas 29 centiáreas, de tierra huerto con naranjos en Alzira, partida de Materna. Inscrito en el tomo 1, libro 1 de Alzira, folio 241, finca 151, inscripción séptima.

Edificio destinado a fábrica en Alzira, partida Materna, sin número, de 3.676,44 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 361, libro, libro 105 de Alzira, folio 104, finca 13.897, inscripción primera.

Parcela de tierra campo situada en Alzira, partida Materna, de cabida 779 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 158, libro 49, folio 179, finca 8.062, inscripción primera.

Tres hanegadas, o sea, 24,93 áreas de tierra huerto con naranjos en Alzira, partida de Materna, inscrito en el tomo 56, libro 17 de Alzira, folio 91, finca 2.356, inscripción segunda.

Valoración total: 104.061.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el relator en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 8 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de mayo de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 20 de marzo de 1990.-El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.-2.779-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las D. P. P. 26-43-89, seguida contra Juan Fernández Borrega, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de febrero de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.-410.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del R/90-1.º, Expósito Alonso, Juan; Ejército de Tierra; demarcación territorial Zona Militar de Canarias; del cupo de Arafo; fecha de nacimiento 29 de abril de 1971; DNI número 43.803.771; domicilio conocido en La Pedrera, 4, La Hidalga, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación filas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.-407.

★

Ibáñez Amorós, Oscar, hijo de Antonio y de Julia, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 4 de diciembre de 1969, DNI número 41.452.577, estado soltero, profesión aprendiz, último domicilio conocido calle Lastor, 31 (Chalé Sa Bardá), San Jorge, San José (Ibiza), deberá ponerse en contacto en el término de quince días con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, de esta ciudad, teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con el reemplazo 89-2.º llamamiento, que le correspondió en sorteo.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 19 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-373.

★

Vinaixa Corthay, Mauricio, hijo de Fermín y de Leontina, natural de Alcañiz (Teruel), fecha de nacimiento 18 de enero de 1964, DNI número 41.443.306, estado soltero, profesión estudiante, último domicilio conocido avenida Isidoro Macabich, 2, 1.º-I.ª, de Ibiza, comparecerá en el término de quince días en el Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 28, de esta ciudad, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con el reemplazo 89-1.º, que le correspondió en sorteo.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 19 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Baltasar Piña Torres.-372.

★

Juan Guerrero Sánchez, con DNI número 21.508.031, nacido el día 5 de septiembre de 1968, en Málaga, hijo de José Carlos y de María Dolores, con último domicilio conocido en Alicante, calle Denia, número 29, recluta del reemplazo 88, cupo de Alicante, faltó a incorporación a filas con fecha 30 de noviembre de 1989, al Acuartelamiento Los Dolores,

Cartagena (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 19 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.-371.

★

Juan Carlos Medina Medina, con DNI número 21.480.583, nacido en Barcelona, el día 15 de abril de 1969, hijo de Jesús y de María del Carmen, con últimos domicilios conocidos en Alicante, Parque las Naciones-Albufera, número 7, y en Londres (Gran Bretaña), Domville Grove, 14, faltó a incorporación a filas con fecha 8 de mayo de 1989, al Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena (Murcia), deberá presentarse en el término de quince días contados a partir de la publicación de la presente citación, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 20 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.-370.

★

Francisco Javier Iglesias Alvarez, con DNI 9.301.777, nacido el día 22 de septiembre de 1967 en Segovia, con domicilio último conocido en calle Real, número 34, 2.º izquierda, Laguna de Duero (Valladolid), recluta del reemplazo de 1989 (tercer llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 30 de mayo de 1989, en el Regimiento de Artillería número 75, sito en la calle Arco Ladrillo, número 35, de Valladolid, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 16 de febrero de 1990.-Luis Marín Gracia.-393.

★

Don Manuel Perucho Franco, Juez Togado Militar Territorial número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en la causa 41-V-84, instruida por un presunto delito de insulto a centinela de José Rafael Manzano de Castro, se ha dictado por el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sección acuerda: Remitir definitivamente la condena impuesta al sentenciado en la presente causa número 41-V-84, José Rafael Manzano de Castro, de cuatro meses de arresto mayor, acuerdo que, no obstante, podrá modificarse si se demostrase la comisión de un nuevo delito durante el plazo de suspensión, debiéndose notificar la presente resolución al interesado.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de todo lo cual doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Rafael Manzano de Castro, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 19 de febrero de 1990.-El Juez Togado, Manuel Perucho Franco.-392.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Juan Dalmau Richart, fecha de nacimiento 9 de julio de 1968, DNI 25.411.457, con último domicilio conocido en Valencia, calle Ceramista Ros, 13-18.ª, a efectos de su incorporación a filas al NIR H-8 Parque de Artillería de Valencia, en donde deberá presentarse el día 29 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 20 de febrero de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-391.

★

Nombre y apellidos: Jorge Fernández Madrid.
Hijo de Manuel y de María.
Natural de Granada.
Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1968.
Documento nacional de identidad: 24.243.600.
Domiciliado últimamente en: Carretera de Zubiacamino Abencerraje, 4, Granada.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo R-89, quinto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 20 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aureliano Chico Alvarez.-381.

★

Nombre y apellidos: Juan Moreno Rodríguez.
Hijo de Bartolomé y de Rosario.
Natural de Granada.
Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1968.
Documento nacional de identidad: 918.999.942.
Domiciliado últimamente en: No consta.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 89, sexto llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 23 de enero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aureliano Chico Alvarez.-380.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Expediente de cancelación de fianzas número 6/90, del ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, Barcelona.

Edicto

Don Javier Medina Guirarro, Letrado del Tribunal de Cuentas y Secretario del expediente de cancelación de fianzas número 6/90, Ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, Barcelona.

Hace saber: Que en este Organismo se tramita, a instancias del propio don Francisco Paniego Gutiérrez, expediente de cancelación de la fianza prestada en su día, por importe de 40.000 pesetas, por el mismo, como Jefe que fue de Almacenamiento del SENPA.

Lo que se hace público al objeto de que, dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de los edictos y al amparo de lo establecido en el artículo 55.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, los posibles herederos de don Francisco Paniego Gutiérrez comparezcan en forma en estas actuaciones y, previa acreditación de su condición de tal, manifiesten su pretensión de continuar con la cancelación de la referida fianza, con la advertencia, en caso contrario, de proceder al archivo del presente expediente.

En Madrid a 26 de marzo de 1990.-El Secretario, J. Medina.-4.457-E.